CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS ENTRE LA FIRMA PIRO'Y S.A. Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Nº 029 /2014

Entre el Credito Agricola de Habilitacion, domiciliado en Carlos Nº 362 William Richardson, República del Paraguay, representado para este acto, por la Ing Amanda Beatriz León Alder con Cédula de Identidad N° 1.734.015, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del poder ejecutivo Nº 181 fecha 02 de setiembre de 2013 denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa PIRO'Y S.A., domiciliada en la Avenida Artigas Nº 988 c/ Cusmanich, Asunción, representado para este acto por la Señora JUSTA E. LEITE FIGUEREDO con C.I. N° 1.039.870, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **"PROVISIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente contrato, establecer los derechos y las obligaciones de las partes contratantes en relación con la **"PROVISIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS"** ID Nº 274.365.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que, forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta y demás documentos presentados por la firma adjudicada;
(e) La Resolucion de adjudicacion del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato, deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos, que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto conforme al siguiente detalle:

Amanda B. León Alder

PIRO'Y SOCIEDAD ANONIMA

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	001	00	00	340	30		00	1.563.990
2014	2	001	00	00	340	30	1	99	10.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 274.365

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 05, Acta Nº 32 de fecha 16/09/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Items	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Cable	Zoloda	Argentina	Unidad	10	Unidad	57.512	575.120
2	Cable	Zoloda	Argentina	Unidad	20	Unidad	29806	596.120
3	Cable	Zoloda	Argentina	Unidad	40	Unidad	15.971	638.840
4	Cable	Zoloda	Argentina	Unidad	30	Unidad	5.774	173.220
5	Cable	Zoloda	Argentina	Unidad	30	Unidad	19.894	596.820
6	Cable	Zoloda	Argentina	Unidad	30	Unidad	17.834	535.020
7	Cable	Zoloda	Argentina	Unidad	20	Unidad	33.128	662.560
8	Accesorio	Zoloda	Argentina	Unidad	10	Unidad	15.241	152.410
9	Accesorio	Zoloda	Argentina	Unidad	25	Unidad	9.931	248.275
10	Bobina	VCP	China	Unidad	5	Unidad	688.367	3.441.835
11	Tarugo	Kalop	Argentina	Unidad	500	Unidad	206	103.000
12	Tarugo	Generico	China	Unidad	100	Unidad	814	81.400
13	Ficha	VCP	China	Unidad	200	Unidad	1.348	269.600
14	Caja	VCP	China	Unidad	80	Unidad	10.315	825.200
15	Reactancia	VCP	China	Unidad	20	Unidad	15.141	302.820
16	Lampara	VCP	China	Unidad	10	Unidad	14.752	147.520
17	Relay	VCP	China	Unidad	5	Unidad	24.226	121.130

Amanda G. León Alder

18	Porta lámpara	Blumenau	Brasil	Unidad	50	Unidad	3.620	181.000
19	Lampara	Philips	China	Unidad	100	Unidad	19.121	1.912.100
	TOTAL							**11.563.990**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 11.563.990 (Guaraníes Once millones quinientos sesenta y tres mil novecientos noventa) IVA incluido.

El PROVEEDOR, se compromete, a proveer de los bienes que ha presupuestado a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE, se compromete, a pagar al **PROVEEDOR,** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos en caso de que los hubiere.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de la mercadería se deberá realizar dentro de los 10 días hábil contados desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra en la Oficina Central de Credito Agricola de Habilitacion- Carios N° 362 y William Richardson, Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales del Crédito Agricola de Habilitacion (CAH).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato

10. PAGOS.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán de la siguiente manera: Se pagará en guaraníes dentro de los 45 días hábiles de presentación de la factura de crédito, luego de haber recibido los bienes a satisfacción de la contratante, independientemente de las retenciones a aplicar establecidas por las leyes y normativas vigentes sobre el monto de cada factura, se retendrá el equivalente al 0,4% del monto de cada factura, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su reglamentación y modificaciones que hubieren.

Amanda B. León Alder

SOCIEDAD ANONIMA

11. MULTAS.

La multas por atraso serán aplicadas de la siguiente forma 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes, contados a partir del siguiente dia habil de haber vencido el plazo de entrega convenido.

Las multas por atraso serán aplicadas por los bienes no entregados. Este porcentaje se calculará sobre el monto del pago solicitado y será descontado del pago que corresponda la multa.

Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante aplicará el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y comunicará a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La rescisión de contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Pública"

12 - CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidos en los Art. 57, 58, 59 y 60 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909 con sus modificaciones.

13. SEGUROS

La contratada deberá presentar una Declaración Jurada de fiel cumplimiento de4 contrato, equivalente al 10% del monto total del contrato con una vigencia de treinta días más después del vencimiento del contrato y deberá presentarla a más tardar a los diez (10) días corridos desde la firma del contrato

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la

SOCIEDAD ANONIMA

Amanda B. León Alder

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los nueve días del mes de octubre de 2014.

JUSTA E. LEITE FIGUEREDO
PIRO'Y S.A..

PIRO'Y
SOCIEDAD ANONIMA

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
PRESIDENCIA
Asunción

ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEÓN ALDER
PRESIDENTA DEL CAH